

**Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Director/a de
Escuela Municipal de Artes Plásticas "Manuel Musto", dependiente de la Dirección
General de Aprendizajes Colectivos de la Secretaría de Cultura y Educación
según Resolución N° 1116/23**

Perfil del puesto: Director/a Escuela Municipal de Artes Plásticas "Manuel Musto".

Misión

Planificar, coordinar y ejecutar la gestión pública académica, institucional, cultural y de recursos (patrimoniales, humanos, económicos, financieros) de la Escuela Municipal de Artes Plásticas "Manuel Musto" en consonancia con las políticas educativas y culturales del municipio.

Responsabilidad fundamental de la función

Gestión pedagógica e institucional:

- Conducir y garantizar el funcionamiento coordinado de los diferentes dispositivos y propuestas de formación de la Escuela Municipal de Artes Plásticas "Manuel Musto" desde una perspectiva de política pública.
- Proveer a la formación de niños/as, adolescente y adultos en las áreas de las artes plásticas, en función del disfrute y la integralidad del hombre, a partir del reconocimiento de su libertad y responsabilidad, en tanto sujeta de derechos.
- Asegurar mecanismos de ingreso, permanencia y egreso de los niños/as, adolescente y adulto, acorde con criterios de justicia, solidaridad y el respeto por los valores de la vida democrática en el funcionamiento institucional.
- Integrar el Consejo de Escuelas Municipales, coordinado por la Dirección de Aprendizajes Colectivos, junto a los Directores de las demás escuelas de arte de la Municipalidad a los fines de planificar, acordar y coordinar acciones conjuntas, tendientes a una gestión integral e integrada de las políticas educativas.
- Supervisar las planificaciones y propuestas de los docentes.
- Organizar instancias de encuentro, planificación, socialización de experiencias entre los docentes de la institución.
- Promover el perfeccionamiento y la actualización de egresados, docentes y personal administrativo de la escuela.
- Instrumentar mecanismos participativos de evaluación permanente de la calidad

educativa de los cursos, talleres y trayectos de formación que se brindan en la Escuela.

- Favorecer, dentro de los programas pedagógicos de la Escuela, la integración con otros organismos y áreas de la Secretaría de Cultura y Educación, como así también la difusión del patrimonio museal y artístico de la ciudad.
- Promover y difundir las expresiones de la cultura local, regional y nacional.
- Promover la relación con instituciones académicas y culturales locales, nacionales y extranjeras.
- Promover la articulación con instituciones públicas estatales y socio comunitarias del entorno cercano a la Escuela.
- Proyectar las actividades de extensión de la comunidad educativa en sintonía con los objetivos de la gestión de la Secretaría de Cultura y Educación, de modo de garantizar instancias más amplias de participación de la ciudadanía.

En tanto gestión de la administración de un organismo público:

- Planificar el anteproyecto anual de presupuesto, supervisar la gestión administrativa y disponer la optimización de la estructura orgánica de la Escuela.
- Mantener actualizado el inventario, registro y documentación de sus bienes.
- Disponer la organización interna para el funcionamiento de los servicios generales y administrativos conforme con la modalidad y los requerimientos específicos.
- Aprobar los horarios de clases, planificación didáctica, horarios y licencias del personal docentes, administrativo y de servicio.
- Instrumentar mecanismos de evaluación de desempeño del personal a su cargo.
- Elevar a consideración de las autoridades las propuestas formuladas, cuando los temas considerados así lo requieran.

Competencias

Competencias Ético Institucionales

- Compromiso con el ciudadano: es la actitud de ayuda y servicio a los vecinos de la ciudad, con la intención de comprender y satisfacer sus necesidades. Implica esforzarse por conocer y resolver los problemas de los ciudadanos en todo momento y asegurar un trato cordial y eficiente en cualquier situación.
- Conciencia organizacional integrada: es el compromiso de la labor de cada agente del Estado para con el trabajo en colaboración hacia dentro y fuera de la organización. Exige compartir recursos, información, ser solícito en la ayuda y colaboración con sus pares y poder funcionar bajo la modalidad de proyectos transversales e interorganizacionales. Requiere una mirada amplia del propio trabajo, lo que exige

integrar el desempeño profesional propio con otras áreas y puestos de la organización. De igual manera, requiere una tendencia al trabajo en red, la vinculación con organizaciones de la sociedad civil que se relacionen con los objetivos organizacionales.

- **Ética:** es el sentir y obrar en todo momento consecuentemente con los valores morales y las buenas costumbres y prácticas profesionales, respetando las políticas organizacionales. Es una actitud que debe sostenerse tanto en la vida profesional como en la privada, aun en forma contraria a supuestos intereses propios o del sector al que pertenece.

Competencias Técnico Profesionales:

- Conocimientos de la estructura municipal y de la organización y funcionamiento de la Secretaría de Cultura y Educación.
- Capacidad para crear e implementar un plan estratégico de la Escuela fijando políticas claras, alineadas con la visión del organismo.
- Capacidad para definir políticas y estrategias interactuando con instancias individuales y colectivas de gobierno y de decisión política.
- Capacidad de adecuar su propia conducta para alcanzar los objetivos institucionales cuando surgen dificultades, cambios en el entorno y la organización.
- Contribuir a crear capacidad organizacional durante la gestión con el objetivo de atraer y retener al personal clave y asegurar las necesidades futuras de personal.
- Tener integridad y proceder de acuerdo a las políticas y normas establecidas.
- Acreditar una conducta honesta y profesional y disposición para dar a conocer de forma clara y precisa la gestión del área a su cargo.
- Practicar un estilo de liderazgo suficientemente flexible como para adaptarse a las circunstancias cambiantes de la Escuela.
- Poseer conocimientos y capacidad de comprensión de los alcances de las tareas correspondientes a las áreas técnicas de la Institución.
- Capacidad para elaborar planes de negociación articulados y complejos, específicos para la consecución de los objetivos.
- Disposición y capacidad para mantener y crear relaciones de colaboración con los distintos estamentos de la comunidad.
- Demostrar manifiesta comprensión de las políticas de la Municipalidad de Rosario en lo referente a la defensa de los derechos culturales, la educación como herramienta de construcción de una sociedad con equidad de oportunidades, y el patrimonio artístico como bien de toda la comunidad.

Competencias actitudinales:

- Liderazgo. Es la habilidad para influir en las acciones de grupos humanos a fin de que se orienten en una dirección determinada, inspirando valores de acción y anticipando escenarios de desarrollo. Incluye tener un profundo conocimiento de la realidad y la capacidad de fijar objetivos, seguirlos y participar a los colaboradores del grado de consecución de los mismos.
- Potenciación: Es la capacidad de definir objetivos claros y estratégicos de la propia función y trabajo y orientar esfuerzos para su consecución, logrando de esta manera autonomía y motivación en la labor.
- Desarrollo estratégico de los recursos humanos: Es la capacidad para analizar y evaluar en forma global la situación actual y potencial de los colaboradores y definir e instrumentar acciones de desarrollo de las personas y equipos en el marco de las estrategias de la organización, desde el rol de guía y facilitador.
- Orientación al logro: es la tendencia al logro de resultados, asegurando el correcto accionar cotidiano y fijando metas desafiantes y superadoras cuando sea posible, asegurando siempre el mismo nivel de rendimiento y productividad. Requiere también una clara orientación a la resolución de problemas, en donde se opere de forma efectiva e inmediata frente a dificultades posibles en la labor a realizar.
- Relaciones públicas: es la habilidad para generar y sostener redes complejas de trabajo efectivo y contacto con actores diversos y algunas veces contrapuestos que determinan y definen las variables y condicionantes del medio específico en el cual se desarrolla la repartición.

Requisitos para el Concurso

- **Formación**

Excluyente:

- Título terciario y/o universitario en campo disciplinar afín a las funciones a cubrir.
- Formación pedagógica, ya sea en profesorado de nivel terciario, de grado universitaria o postítulo o carrera de especialización en gestión de instituciones educativas.

Deseable:

Formación actualizada relacionada con las áreas de conocimiento necesarias para el cumplimiento del puesto, en especial en artes visuales, y en la dirección y gestión de instituciones.

- Recorrido personal sostenido y demostrable en las áreas de las artes visuales y la gestión cultural.

- **Experiencia:**

Excluyente:

- El postulante deberá acreditar experiencia laboral en gestión de organismos públicos o instituciones educativas, o coordinación de áreas municipales afines y de relevancia asimilable.

La experiencia en gestión implica contar con las herramientas correspondientes para el diseño, desarrollo y evaluación de programas, como así también con la habilidad para establecer relaciones dinámicas entre las distintas áreas de la institución.

- Demostrar solvencia en el campo de las artes visuales de acuerdo a las áreas de trabajo de la Escuela.

Deseable:

- En dirección o conducción exitosa de grupos humanos en la realización de tareas complejas, que requieran la intervención de especialistas en campos ajenos a la formación específica del director.

- En gestión y promoción de iniciativas complejas, que requieran movilizar de manera poco convencional recursos importantes y diversos.